



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante:	Aleida del Socorro Montes López
Demandada:	Jessika Lizeth Restrepo Echavarría
Radicado:	05001 40 03 005 2021-00167 00
Decisión	Incorpora
Interlocutorio	588

Se incorpora al expediente memoriales con solicitudes de requerir al cajero pagador, sin embargo, dicha solicitud no es procedente, en tanto al cajero pagador no se le ha comunicado la orden de embargo, por cuanto la parte actora no ha dado cumplimiento a lo requerido en auto del 30 de abril de 2021, esto es, informar el correo electrónico donde debe ser enviada la comunicación.

Se requiere nuevamente a la parte actora para que previo a la remisión del oficio, allegue el correo electrónico del cajero pagador OTC INSTALACIONES S.A.S.

Se ordena la remisión del link del expediente digital a la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA